

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,338

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,338) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Arquitecto Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la Gerencia de Cooperación e Inversión, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,176 tomado en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2019, se autorizó facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Santa Tecla y Desarrollo Prados de Santa Elena S.A. de C.V.
- III- Que es necesario modificar el acuerdo antes mencionado dado que por error se escribió incorrectamente el nombre de la empresa, siendo lo correcto Desarrollos Prados de Santa Elena S.A. de C.V.
- IV- Que además también por error en el considerando romano V, el monto de aportación de Desarrollos Prados de Santa Elena S.A. de C.V., quedo por US\$111,695.27, siendo el correcto US\$110,395.27, para que al sumar dicho monto con la contrapartida Municipal que es de US\$40,896.21, el presupuesto de la obra final ascienden a US\$151,291.48.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar que se modifique el acuerdo municipal número 1,176 tomado en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2019, sustituyendo el nombre Desarrollo Prados de Santa Elena S.A. de C.V., por el nombre correcto Desarrollos Prados de Santa Elena S.A. de C.V.**
2. **Autorizar que se modifique el considerando romano V, quedando de la manera siguiente: Que el presupuesto de las obras diseñadas ascienden a CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$151,291.48), mediante la cual la empresa Desarrollos Prados de Santa Elena estará aportando la cantidad de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,395.27) y la Municipalidad estará brindando de contrapartida la cantidad de CUARENTA MIL**

**OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,896.21).**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal número 1,176 en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**